10/11/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

IRPH: la jurisprudencia europea como escudo ante la interpretación «retorcida» del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo resolvía el pasado 21 de octubre, cuatro recursos de casación en relación con la cláusula de interés variable IRPH.

En los mismos, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), el Alto Tribunal apreciaba la **falta de transparencia** por no haberse informado de la evolución del índice de los dos años anteriores. Además, el fallo del Tribunal Supremo, siguiendo también la jurisprudencia del TJUE y tras analizar su abusividad, concluía que, en los casos enjuiciados, **no había tal abusividad**.

Otra vez, la jurisprudencia europea como escudo

El pasado 6 de noviembre, el Tribunal Supremo volvía a "escudarse" en la jurisprudencia europea y avalaba la aplicación del IRPH en las hipotecas de las viviendas de protección oficial (VPO).

Otra vez, el Tribunal Supremo afirmaba que no es abusiva su aplicación y, por tanto, declaraba la validez del mismo. El Tribunal argumentaba que el polémico índice ha sido revisado periódicamente desde 2005 por acuerdos ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF